

RAD. No. 2021-00237

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia, informando que COOMEVA EPS EN LIQUIDACION dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia del 21 de julio del año en curso. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

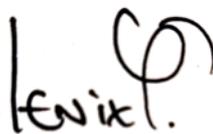
Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1358-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorpora el documento visible desde el folio 82 a 84 del expediente digital, documental mediante la cual COOMEVA EPS EN LIQUIDACION dio respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho en audiencia celebrada el 21 de julio del año en curso.

Dada la incorporación anterior, atendiendo a que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados para el día **cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 pm)**, para llevar a cabo la mentada en los términos del artículo 7º de la Ley 2213 de 2022 a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

NOTIFÍQUESE



**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN